

ACTA NÚMERO CATORCE. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las doce horas y veinticinco minutos del día **cinco de abril de dos mil trece**, no obstante haber realizado la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las doce horas, dio inicio a las doce horas y veinticinco minutos debido a la prolongación de las reuniones de Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria, los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, José Adalberto Perdomo Beltrán y Silvia Liceht Chavarría de González; los señores **Directores Suplentes:** Jesús Benjamín Bran Argueta, Salvador Escobar, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Antonio Hernández Rodríguez y Jorge Sigfredo Ramos Macal; **Ausentes:** no obstante haber sido convocados los señores Directores: José Nelson Urías Roque, Lorenzo Saúl Rivas, quien solicito disculpas por no poder asistir debido a un compromiso indelegable, Alberto Estupinian Ramírez; los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson e Ingeniero José Roberto Navarro Escobar. Presente el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 13, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2013. 4. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM. 5. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 6. REVISIÓN DE REGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL – ISDEM. 7. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SONSONATE. 8. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DOS ÓRDENES IRREVOCABLES DE PAGO DEL MUNICIPIO DE TEOPEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, UNA A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, POR UN MONTO DE \$316,671.26 Y A FAVOR CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, POR UN MONTO DE \$502,509.71. 9. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE AGUA CALIENTE, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, POR UN MONTO DE \$995,000.00. 10. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) SOLICITUD DE ANULACIÓN DE ACUERDO. LITERAL B) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA INGENIERA CONSUELO BEATRIZ CANTOR BARREIRO. LITERAL C) INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES SOBRE EL EQUIPO Y MAQUINARIA DADA EN CALIDAD DE COMODATO A LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN (ASINORLU). 11. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y comprobó el quórum con seis Directores Propietarios y cinco Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a consideración la Agenda a desarrollar. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien solicitó incluir dos Puntos de Agenda: una solicitud de dos Órdenes Irrevocables de Pago del municipio de Teotepeque, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, por un monto de \$316,671.26 y la Caja de Crédito de Zacatecoluca, por un monto de \$502,509.71; y una solicitud de Orden Irrevocable de Pago del municipio de Agua Caliente, departamento de Chalatenango, a favor del Primer Banco de los Trabajadores, por un monto de \$995,000.00; e incluir en Puntos Varios una Solicitud de anulación de Acuerdo. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien solicitó incluir en Puntos Varios, solicitud de autorización de permiso con goce de sueldo a la Ingeniera Consuelo Beatriz Cantor Barreiro. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien solicitó incluir en Puntos Varios el Informe de la Comisión de Asuntos Legales, sobre el equipo y maquinaria dada en Comodato a la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte del departamento de La Unión (ASINORLU). Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 13, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2013:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien solicitó a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, diera lectura al Acta anterior. Luego de leída el Acta, intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que en el punto seis, la propuesta del Acuerdo fue que se conformara una comisión con el Gerente Administrativo y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica para que presentaran una propuesta de cómo resolver la situación de la maquinaria, sin embargo el Acuerdo se redactó en otro sentido. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que lo que él, sometió a votación fue que el punto pasara a estudio de la Comisión de Asuntos Legales, y sometió a

aprobación de los miembros del Consejo Directivo el Acta anterior. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad, **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número trece, de sesión de Consejo Directivo, de fecha veintidós de marzo de dos mil trece. **4 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE SAN SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **5 - INFORME DE GERENCIA GENERAL:** Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo el Informe de Gerencia General informando como primer punto que se ha recibido por parte de la UNAC la Política Anual de Compras, la cual se ha distribuido a las Gerencias y Unidades, en la cual se establecen los lineamientos para compra de bienes y servicios en las diferentes modalidades; es importantes que el Consejo Directivo ese documento, para que los procesos de adquisiciones y contrataciones se realicen tal como se establece. Como segundo punto, informó que se ha recibido una nota de parte de dos estudiantes de una Maestría de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), en la cual solicitan apoyo para el desarrollo de su Tesis, en el tema de Gestión de Recursos Humanos en las Alcaldías de la zona metropolitana de San Salvador y se coordinará con la Gerencia de Desarrollo Municipal y el RNCAM, los documentos resultantes pasaran a formar parte de la Institución. El tercer punto, tiene que ver con una documentación recibida por parte de la Alcaldía Municipal de San Marín, para lo cual solicito la presencia del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, la municipalidad de San Marín envió una nota dirigida al Presidente de ISDEM, solicitando que de la transferencia del FODES, se le descontara a la municipalidad de San Bartolomé Perulapía lo correspondiente a una deuda de éste municipio con la municipalidad de San Martín; se solicito que presentaran una información, se recibió respuesta el día jueves 04 de abril; se esta realizando el análisis jurídico sobre ello y se presentará en la próxima sesión. Como cuarto punto, el Gerente General informó que sostuvo una reunión en la Unidad Ejecutora del PFGL, en la cual participaron los cuatro Coordinadores Regionales y el Gerente de Desarrollo Municipal, consistente en un taller para trabajar en la justificación de la no objeción de la reorientación de fondos del proyecto, fue muy bueno el trabajo realizado, se conocen los montos asignados en los componentes que corresponden a la institución y la forma de trabajo de la Gerencia de Desarrollo Municipal; se espera poder ejecutar lo que corresponde a la Institución, se sostendrá otra reunión en la próxima semana. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutierrez, quien manifestó que estuvo reunida con el Licenciado Guillermo Galván y el señor Hato Hasbún y le solicitaron hacer extensivas las felicitaciones al Gerente General, por los cambios y el avance obtenido en la institución y el proyecto desde su llegada. Luego de finalizado el Informe, el señor Presidente Enris Antonio Arias, sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo dar por recibido y aceptado el Informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y aceptado el Informe presentado por el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López. **6 - REVISIÓN DE REGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL – ISDEM:** Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Jefe de la Unidad de Planificación Licenciado Orlando Elías Castillo, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo los artículos del 1 al 20 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del ISDEM, los cuales se anexan a la presente Acta y forman parte integrante de la misma. Durante la presentación, la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, manifestó que en el documento se hace referencia a diferentes Manuales con los cuales aún no se cuentan, por lo tanto puede ser sujeto a observación. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que algunos de ellos se elaboraran a través del PFGL, por tanto en caso de que al momento de aprobarse el Reglamento no se cuente con ello, se tiene constancia de que se elaborarán. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que la propuesta es revisar en cada sesión 20 artículos del Reglamento de las Normas Técnicas, así mismo manifestó que la Comisión de Asuntos Legales, tiene la misma metodología para la revisión del documento y ha presentado sus observaciones a la Unidad de Planificación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Continuar con la revisión de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal - ISDEM, en la próxima sesión de Consejo Directivo. **7 - CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SONSONATE:** Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que el día viernes 22 de marzo, se recibió correspondencia por parte de la municipalidad de Sonsonate en la cual informan que no aceptan ninguna de las tres propuestas y solicitan que el pago de la deuda se establezca en un plazo de quince años. En relación al tema de la titularización, informó que

se recibió correspondencia dirigida al Presidente del Instituto, para participar en la Comisión de Asuntos Financieros de la Asamblea Legislativa, sobre este tema, se envió respuesta a la nota solicitando prórroga en el plazo, se solicitó al Asesor Legal del Consejo Directivo, al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y a la Gerente Financiera, investigar sobre el tema, al respecto la Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez, encontró publicado en Internet un documento de la Superintendencia del Sistema Financiero; para ampliar al respecto, solicitó la presencia de la Gerente Financiera Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Asesor Legal del Consejo Directivo; el documento es un Prospecto que Hencorp Valores, S.A Titularizadora, tiene con la Superintendencia, el documento no tiene relación con las Alcaldías o con la Institución, pero sí con el tema de la titularización, las municipalidades pueden titularizar los flujos de fondos propios; el prospecto establece que amparado en la Ley de Endeudamiento Público, los fondos FODES, no pueden ser comprometidos, lo cual indica que la empresa Hencorp, no fue honesta con la Institución al momento de hacer la presentación, posiblemente la municipalidad también conoce esta situación. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que partiendo del concepto financiero y bursátil, se están comprometiendo los activos a futuro, por lo tanto es necesaria una opinión bancaria mercantil. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que la solicitud para titularización estuvo en estudio durante un mes y medio, por el tema de los fondos a futuro, por tal razón se le solicitó a la empresa titularizadora que hicieran una presentación, se solicitó un análisis jurídico lo cual supone que la empresa ocultó información sobre cómo se encuentran constituidos. Intervino la Gerente Financiera Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez, quien manifestó que se buscó en la página Web de la Bolsa de Valores el prospecto de la titularización de las municipalidades de San Salvador y Sonsonate, que son las únicas que han titularizado por medio de OIPs, al no encontrar información al respecto, se remitió a la Superintendencia del Sistema Financiero, en donde encontró los prospectos en los cuales se mencionan los ingresos y flujos que se comprarán, en la página 7 del documento, se encontró de manera explícita que el FODES se exceptuaba; lo cual es contradictorio a los argumentos presentados por la empresa titularizadora y la municipalidad; la titularización del municipio de Sonsonate menciona quienes son los emisores de las Ordenes Irrevocables de Pago y quienes hacen la función de colectores, la titularización del municipio de San Salvador, se encuentra en las mismas condiciones; se informó sobre esto a la Gerencia General, para realizar el análisis jurídico se solicitó audiencia en la Superintendencia del Sistema Financiero, fueron atendidos por el Intendente de Valores, la Abogada del Sistema Bursátil y dos personas más; se hizo del conocimiento del personal de la Superintendencia, que Hencorp, planteó que es posible la titularización y se realizó el proceso con base legal y se autorizaron las OIP a favor de ellos, solicitaron se les manifieste por escrito y procederán a una investigación de oficio sobre este caso, en vista que son los responsables de fiscalizar a la empresa titularizadora. En la reunión se informó que Hencorp, inició el proceso para la titularización incluyendo el FODES, la Superintendencia explicó a Hencorp, que el FODES no puede estar bajo esa figura, no pueden ser garantía de endeudamiento por lo tanto debían cambiar el prospecto, y fue hasta el mes de octubre, donde se legalizaron el proceso sin incluir el FODES; tanto Hencorp como la municipalidad conocían esta situación; en tal sentido se debe solicitar por escrito una opinión para respaldar que ambas OIP no son procedentes; la Superintendencia aclaró que la decisión a tomar es de carácter administrativa y ahora que se conoce esta situación se debe establecer el proceso a seguir. Intervino la Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez, quien aclaró que el Consejo Directivo tomó el acuerdo de autorizar las OIPs solicitadas por las municipalidades de Sonsonate y San Salvador, considerando para ello la opinión jurídica emitida por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, en la cual, después de realizar el análisis manifestaba que era procedente que el Consejo Directivo aceptara las OIPs. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, quien manifestó que desea aclarar que al momento de brindar la opinión jurídica sobre este caso aún no se tenía respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero, ya que ésta se realizó por escrito un mes después, en ese momento solo se contaba con la información en la cual no existía ninguna restricción para el FODES. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que la empresa Hencorp, presentó una primera solicitud en donde se incluían los fondos FODES como bienes a ser titularizados, al ser revisada la solicitud por la Superintendencia del Sistema Financiero, informan a Sonsonate que el FODES no puede ser titularizado porque no es un ingreso que la municipalidad genere por sus propios medios, pero sí puede ser utilizado para pagar deudas, el problema es que la titularización es una compra y el FODES no le pertenece a la municipalidad hasta que no es transferido por el Instituto. El contrato de titularización es un pago anticipado y un contrato de cesión en el crédito, no es un contrato de préstamo, bajo esos términos fue aprobado por la Superintendencia y así se firmó el contrato de cesión; al no estar el FODES incluido, no hay obligación legal contractual para honrar la OIP aprobada para la titularización. En el caso de las OIP ya aprobadas, el problema es que existe un acto

administrativo irregular, ahora que se tiene conocimiento de ello se debe tomar una decisión para corregirlo, en el Código Penal existe una figura llamada malversación que establece que el funcionario o empleado público que diere a los caudales o efectos que administra, una aplicación diferente de aquella a la que estuvieren legalmente destinados, será sancionado con multa de cincuenta a cien días multa, en este caso se le ha dado al FODES un uso distinto, por lo tanto ambas OIP fueron aprobadas contrarias a su objetivo, por lo tanto es procedente una investigación, y posiblemente sancionen a Hencorp, porque ni el Instituto ni las municipalidades caben en esa figura, pero no se exime por ser partícipes de la irregularidad, por lo tanto se recomienda que se envíe información a la Superintendencia del Sistema Financiero y solicitar que emita una opinión sobre si el FODES puede ser utilizado para la titularización para que sirva de respaldo para tomar una decisión administrativa, en síntesis el contrato excluye los fondos FODES, y con ello se estaría cerrando el tema de las OIP para titularizaciones. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien propuso que se solicite por escrito a la Superintendencia, si el FODES puede ser utilizado para la titularización de las municipalidades y se les entere sobre las OIP ya aprobadas por el Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que insiste en la necesidad de contratar un especialista en el área Mercantil, Bancario y Bolsa de Valores. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que en julio Hencorp, presentó a la Superintendencia una primera solicitud en donde se incluían los fondos FODES como bienes a ser titularizados, concluyendo la Superintendencia su opinión en agosto de 2012. De este momento en adelante el tema de la titularización ya no será competencia del Instituto, porque ya no se autorizaran más OIP, el análisis realizado y presentado es en el área Mercantil, por lo que él considera que no es necesario contratar otra consultoría, pero es el Consejo Directivo quien debe tomar la decisión. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien propuso que se envíe nota a la Comisión Financiera de la Asamblea Legislativa, para hacerles del conocimiento que el Instituto se encuentra en comunicación con la Superintendencia, para ampliar el tema de la titularización. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó no estar de acuerdo con la propuesta del Gerente General ya que la Superintendencia procederá de oficio a realizar la investigación y propone anular a la brevedad los Acuerdos de las OIP. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien propuso que se instruya a la Comisión Especial de Sonsonate reunirse con la municipalidad el día miércoles de la próxima semana para informar de esta situación y que se preparen legalmente. Luego de discutido el punto, Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO - a)** - Dar por recibida la correspondencia enviada por la municipalidad de Sonsonate; **b)** Instruir a la Gerente Financiera Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodriguez, al Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega y al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, presenten en la próxima sesión de Consejo Directivo un informe financiero y legal sobre la deuda de la municipalidad de Sonsonate, para tomar una decisión. **DOS** - Delegar al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, lo siguiente: **a)** envíe a la Superintendencia del Sistema Financiero, correspondencia mediante la cual haga del conocimiento de la misma, que el Instituto ha autorizado dos Ordenes Irrevocables de Pago a favor del Fondo de Titularización HENCORP VALORES, S.A., TITULARIZADORA, una de la Alcaldía Municipal de Sonsonate y otra de la Alcaldía Municipal de San Salvador; **b)** - envíe a la Superintendencia del Sistema Financiero, correspondencia mediante la cual solicite opinión en los siguientes temas: **1.** si el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), pertenece a los flujos financieros futuros susceptible de ser Titularizado por un Concejo Municipal, en favor de una Titularizadora; **2.** Si es lícito que un Concejo Municipal, presente Orden Irrevocable de pago en la cual el ISDEM, tenga la obligación de trasladar del FODES (perteneciente a dicha municipalidad), la cantidad exacta mensual, que de acuerdo a contrato de Cesión y Administración de los Activos Titularizados le correspondería entregar de sus flujos financieros, distinto al FODES. **TRES** - **a)** - Instruir a la Comisión Especial caso Sonsonate, reunirse el día miércoles 10, del presente mes, con la Comisión de la municipalidad de Sonsonate, para dar seguimiento al proceso de negociación del pago de la deuda que la municipalidad tiene con el Instituto; **b)** - Instruir a la Gerente Financiera Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodriguez, realice la convocatoria correspondiente. **CUATRO** - Delegar al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, envíe correspondencia a la Comisión Financiera de la Asamblea Legislativa, haciéndoles del conocimiento que el Instituto, se encuentra en comunicación con la Superintendencia del Sistema Financiero, para ver lo relacionado al tema de Titularización. Absteniéndose de votar la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien razona su voto en el sentido que en vista que la Superintendencia del Sistema Financiero, ya tiene conocimiento del tema y por Ley, esta mandatada a actuar de oficio, no es relevante solicitar por escrito, lo que es público y por considerar que no es necesario solicitar información que se encuentra en la pagina Web de la Superintendencia del Sistema Financiero y que por el principio de publicidad no se puede alegar ignorancia de la Ley, y que después de

escuchar el informe que contiene información y documentación de la Superintendencia del Sistema Financiero, en relación que las titularizaciones de las Alcaldías de Sonsonate y de San Salvador en su segunda titularización, se exceptúa el uso del FODES como parte de los flujos financieros futuros cedido, ya que por Ley no se permiten, ya que la figura de la titularización no es un préstamo, considera que a este día se deberían dejar sin efecto las respectivas Ordenes Irrevocables de Pago respectivamente de cada Alcaldía antes mencionadas, ya que el mismo Licenciado Oscar Vega, Asesor del Consejo Directivo, ha manifestado que existe un Acto Administrativo irregular. **8 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DOS ÓRDENES IRREVOCABLES DE PAGO DEL MUNICIPIO DE TEOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTADA UNA A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, POR UN MONTO DE \$316,671.26 Y A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, POR UN MONTO DE \$502,509.71:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Teotepeque, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$316,671.26, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,402.97, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Tonacatepeque, para sufragar los gastos en concepto de administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuará en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$316,671.26. Comisión: 1.50% - \$4,750.07. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 179 cuotas por un valor de \$26.39 y una última de \$26.26. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Teotepeque, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$502,509.71, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Zacatecoluca, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,400.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Zacatecoluca, para sufragar los gastos en concepto de administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuará en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$502,509.71. Comisión: 1.50% - \$7,537.65. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.88 y una última de \$41.13. Absteniéndose de votar y razonando su voto la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, en el sentido que manifiesta que por no estar establecido cual es el porcentaje de pago por comisión correcto, si es del uno por ciento o un punto cinco por ciento, en vista que a esta fecha no se encuentran publicadas las reformas al Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios. **9 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE AGUA CALIENTE, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, POR UN MONTO DE \$995,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Agua Caliente, departamento de Chalatenango, a favor del Primer Banco de los Trabajadores, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$995,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la

transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Primer Banco de los Trabajadores, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$11,004.72, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de los Trabajadores, para sufragar los gastos en concepto de administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuará en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$995,000.00. Comisión: 1.50% - \$14,925.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 179 cuotas por un valor de \$82.92 y una última de \$82.32. Con el otorgamiento de la nueva Aceptación de la Orden Irrevocable de Pago (OIP) a favor del Banco Hipotecario de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP otorgada según Acta número 128, Puntos Número III, Literal A, de fecha 26 de octubre 2011, a favor del Banco Hipotecario, por un monto de \$500,000.00, que se cancelará en su totalidad. Absteniéndose de votar y razonando su voto la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, en el sentido que manifiesta que por no estar establecido cual es el porcentaje de pago por comisión correcto, si es del uno por ciento o uno punto cinco por ciento, en vista que a esta fecha no se encuentran publicadas las reformas al Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios. **10 - PUNTOS VARIOS:**

LITERAL A) SOLICITUD DE ANULACIÓN DE ACUERDO: Intervino la Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez, quien manifestó que la solicitud de anulación de Acuerdo se debe a que en fecha uno de febrero de 2012, se aprobó la Transferencia Ejecutiva Interna número 2, por un monto de \$9,995.00 para contar con la disponibilidad suficiente y abastecer de Especies Municipales a las municipalidades del país; y en vista, que en la Dirección General de Presupuesto se encontraba en proceso el trámite para la Transferencia Ejecutiva Interna número 1, por un monto de \$14,896.00 para la impresión de Especies Municipales, para abastecer a los municipios mientras se adjudicaba la Licitación Pública de las mismas, cuyo proceso demoró aproximadamente un mes, por tanto al darle seguimiento a la Transferencia Ejecutiva Interna número 2, se nos recomendó que se realizara una sola gestión para el mismo destino, dejando sin efecto la que se encontraba en análisis dado que se corría el riesgo que la Dirección General de Presupuesto, detuviera el proceso para unificar la gestión, demorado más el proceso y no se hubiese podido abastecer oportunamente de Especies a las municipalidades; y en vista de que en ese lapso la Licitación Pública para la adquisición de Especies Municipales, finalizó su proceso de forma satisfactoria y se concretizó la firma de un Convenio con la Imprenta Nacional, para el abastecimiento oportuno de Especies, se solicita la anulación del Acuerdo número 7, del Acta número 6 de fecha uno de febrero de dos mil trece, para que los fondos presupuestados puedan ser utilizados en misiones oficiales y se realice el traslado nuevamente los fondos. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que por recomendación de la Comisión de Asuntos Financieros, y en base al Artículo nueve del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto, somete a aprobación de los miembros del Consejo Directivo la anulación del Acuerdo número 7, del Acta número 6 de fecha uno de febrero de dos mil trece. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** De conformidad a lo establecido en Artículo 9 del Reglamento de la Ley Orgánica del ISDEM, anular el Acuerdo número Siete, del Acta número 6, de fecha uno de febrero de 2013 y que no se realice la gestión de solicitud de Acuerdo Ministerial para realizar la Transferencia Ejecutiva Interna número dos, por el monto de \$9,995.00 ante la Dirección General de Presupuesto. **LITERAL B) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA INGENIERA CONSUELO BEATRIZ CANTOR BARREIRO:** Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que esta solicitud se presenta por parte de la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, en la cual se ha informado que la Ingeniera Consuelo Beatriz Cantor Barreiro, Asesora Municipal de la Región Central, aplicó en el mes de febrero a una beca sobre "Promoción del Desarrollo Económico Local mediante la Planificación Estratégica", temática que se considera muy importantes para que sea aplicada en el desarrollo del PFGL, el Gobierno de Israel le otorgó la beca que comprende estudios, alojamiento, alimentación, visitas de campo, material de estudio y seguro médico, para el periodo de 6 al 30 de mayo del presente año, pero no incluye pasaje aéreo. Se considera que este tipo de formación es prioritaria para que los Asesores y Asesoras adquieran nuevos conocimientos que puedan ser replicados con sus compañeros de trabajo. En tal sentido se solicita que se autorice el permiso con goce de sueldo, con el compromiso que a su regreso replique los conocimientos adquiridos y el material didáctico; así mismo se solicita que la institución le colabore con el pasaje aéreo el cual tiene un costo aproximado de \$1,480.00. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se debe verificar si no es contrario al Decreto de Austeridad, en tal sentido propone que se solicite una opinión jurídica al respecto. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que anteriormente el Consejo

Directivo ha autorizado permisos con goce de sueldo y los empleados han asumido los demás gastos, sin embargo se puede solicitar un estudio de factibilidad legal y financiero para evaluar la posibilidad de que el Instituto cubra el pasaje aéreo, además debe establecerse un procedimiento o política sobre como se debe tomar la decisión cuando los empleados sean beneficiados con becas. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien propuso establece como plazo un mes, para que se presente dicha política a la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO - a)** - Autorizar permiso con goce de sueldo a la Ingeniera Consuelo Beatriz Cantor Barreiro, Asesora Municipal de la Región Central, para que asista al curso de capacitación "Promoción del Desarrollo Económico Local mediante la Planificación Estratégica", financiado por el Gobierno de Israel, a desarrollarse del 6 al 30 de mayo del presente año, con el compromiso de parte de la Ingeniera Cantor, de replicar los conocimientos y material didáctico recibido durante la capacitación; **b)** Instruir al a la Gerente Financiera Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodriguez y al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, presenten en la próxima sesión de Consejo Directivo un informe financiero y legal sobre la posibilidad que el Instituto cubra el costo del boleto aéreo, para tomar una decisión. **DOS** - Instruir a la Arquitecta Elda Guadalupe Vasquez de Godoy, presente a la Comisión de Asuntos Interinstitucionales, en el plazo de un mes a partir del día lunes 8 del presente mes, una Política Institucional, sobre la forma de proceder cuando los empleados soliciten autorizaciones por haber sido beneficiados con becas. **LITERAL C) INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES SOBRE EL EQUIPO Y MAQUINARIA DADA EN CALIDAD DE COMODATO A LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN (ASINORLU):** Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que la Comisión de Asuntos Legales, estudio el caso de ASINORLU, y propone al Consejo Directivo lo siguiente: no donar el equipo y maquinaria consistente en un tractor de cadena, una retroexcavadora y un camión de volteo a la Asociación, conceder a ASINORLU una prórroga del comodato hasta el 31 de diciembre del presente año, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con JICA, en la réplica y divulgación del modelo desarrollado por ASINORLU, estableciendo que al encontrar daños o falta de mantenimiento en el equipo, la Asociación deberá asumírselos, autorizar al Presidente del Instituto firmar el contrato de comodato, exigir a la Asociación la creación de un fondo que les permita adquirir un nuevo equipo para operar el relleno sanitario y que se instruya a la Gerencia de Desarrollo Municipal que se designe a una persona responsable para el mantenimiento correcto y oportuno del equipo y maquinaria. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** - No donar el equipo y maquinaria a la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte del Departamento de la Unión (ASINORLU), el cual consiste en un Tractor de Cadena, una Retroexcavadora y un Camión de Volteo, donados por la Cooperación Japonesa (JICA); **b)** - Conceder a ASINORLU, una prórroga del Contrato de Comodato, con un plazo perentorio hasta el 31 de diciembre de 2013, para dar cumplimiento a los acuerdos adquiridos con JICA, como es la réplica y divulgación del modelo que se desarrolla por ASINORLU, en otros rellenos, debiendo establecer en el contrato que de encontrar daños por negligencia o falta de mantenimiento en el equipo y maquinaria, la Asociación deberá resarcir los daños e ISDEM procederá a retirar dicho equipo; **c)** - Autorizar al Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, a firmar el Contrato de Comodato; **d)** - Exigir a ASINORLU, la creación de un fondo que les permita adquirir un nuevo equipo para operar el relleno sanitario; **e)** - Instruir al Gerente de Desarrollo Municipal Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, designe una persona idónea de la Regional de Oriente, quien será la responsable de supervisar el mantenimiento correcto y oportuno del equipo y maquinaria, dada en comodato. **11 - PRÓXIMA SESIÓN:** Se designa la próxima sesión de Consejo Directivo para el día viernes 12 de abril de 2013, en el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y quince minutos, se da por terminada la presente Acta la cual ratificamos y firmamos.